



Ayuntamiento de Toreno

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de los Jueces de Paz núm. 3/1995 de 7 de junio, se hace saber a todos los interesados que, dentro del plazo legal fijado, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto del mismo.

Las personas interesadas en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del presente en el B.O. de la Provincia, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificación de nacimiento.
- c) Declaración Jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad para el ejercicio del cargo de Juez de Paz (sustituto).
- d) Certificado de antecedentes penales.
- e) Certificación de empadronamiento.

Las personas que soliciten serán informadas en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Toreno, 30 de septiembre de 2026
El Alcalde Presidente del
AYUNTAMIENTO DE TORENO
Fdo. Vicente Mirón Vázquez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: HKHRXMYGA9XEYRXKR754WDCHF
Verificación: <https://toreno.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

